

ACUERDO No. 16

21 JUL 2011

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA – HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las facultades que le confiere el artículo 8 del Decreto 357 de 2.008 y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina mediante Acuerdo 06 del 10 de mayo de 2.010, aprueba el plan de gestión por el periodo comprendido entre 15 de Marzo de 2.010 al 31 de Marzo de 2.012.

Que el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal del 2.010, fue presentado a la Junta Directiva dentro de los términos definidos por el Artículo 6 del Decreto 357 de 2.008.

Que la Gerente presentó y sustentó el informe de gestión de la vigencia fiscal del 2.010, en sesión de Junta Directiva del 3 de Marzo de 2.011.

Que la evaluación definida por los artículos 7 y 8 del Decreto 357 de 2.008, no se llevó a cabo dentro de los plazos establecidos en el citado Decreto, en razón a la confusión generada con la expedición de la ley 1438 de 2.011, en sus artículos 72 al 74, donde se determina los procedimientos para aprobación y evaluación de los planes de gestión de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado, sujeto a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

Que la Junta Directiva por la intermedio de la Gerencia, solicitó concepto al Ministerio de la Protección Social, sobre la viabilidad técnica y jurídica para la evaluación de la Gerente

de la ESE Carmen Emilia Ospina con corte al 31 de Diciembre de 2.010, con fundamento en el Decreto 357 de 2.008 y la resolución 473 de 2.008.

Que el Ministerio de la Protección Social con oficio No. 164902 del 9 de Junio de 2.011, conceptúa que las disposiciones contenidas en el Decreto 357 de 2.008 y Resolución 473 de 2.008 se encuentran vigentes.

Que la Junta Directiva en sesiones del 13 y 21 de Julio de 2.011, procede a evaluar la gestión de la Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina con corte 31 de Diciembre de 2.010, con base al informe de gestión presentado y sustentando ante la Junta Directiva el 3 de Marzo de 2.011.

Que una vez efectuado la evaluación conforme a los anexos técnicos de la Resolución 473 de 2.008, este arroja una calificación pondera de 3.37 puntos.

En mérito de los expuesto

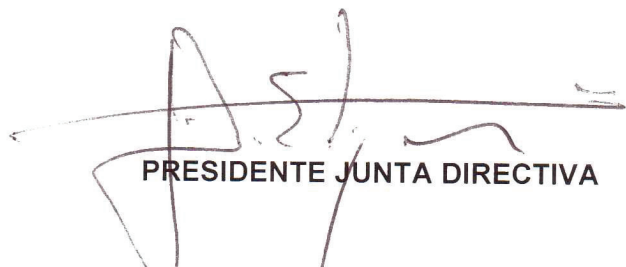
ACUERDA:

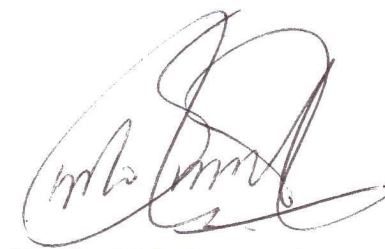
ARTICULO PRIMERO: Establecer como calificación del plan de gestión de la Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina con corte 31 de Diciembre de 2.010, el equivalente a 3.37 puntos.

ARTICULO SEGUNDO. Contra el presente Acuerdo procede el recurso de reposición ante la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días siguientes de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a 21 JUL 2011


PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva


SECRETARIO AD - HOC
Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva